



Distrito celebra fallo a favor de la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo"

Bogotá D.C., noviembre 05 de 2015. Teniendo en cuenta el fallo que profirió la Corte Constitucional a favor de la adopción de niños y niñas por parejas del mismo sexo, la Administración Distrital celebra esta decisión que favorece la igualdad de las personas de los sectores LGBTI y los derechos de los menores de edad a tener un hogar.

Según Juan Carlos Prieto, Director de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, "este fallo no solo nos llena de alegría sino de instrumentos jurídicos a la Política Pública LGBTI y a la Política Pública para las Familias de Bogotá para permitir el reconocimiento de las familias diversas de la capital".

Añadió, "esto permite avanzar hacia un concepto más amplio de lo que es la familia actualmente en Colombia. La CEPAL -Comisión Económica para América Latina y el Caribe- considera que en el país alrededor del 67% de la familias están compuestas por papá, mamá e hijos, el resto corresponde a otro tipo de conformación de familia como la abuela que cuida a sus nietos o una con padres del mismo sexo".

Con esta disposición se modifican los artículos del Código de Infancia y Adolescencia, ampliando las condiciones para adoptar a menores de edad en Colombia y garantizando que tengan un hogar, independientemente si está conformado o no por parejas del mismo sexo. Anteriormente, ya se había dado vía libre a la adopción entre parejas homosexuales cuando el menor es hijo biológico de alguno de los dos.

"Con argumentos, posturas, críticas se ha logrado transformar los imaginarios de las personas,

ya no se asocia la homosexualidad a una enfermedad, a delito o aberración sino es parte de la condición humana. Cualquier ser humano construye la identidad sexual, sea heterosexual, homosexual, bisexual o transgénero. Estamos avanzando hacia una sociedad que respeta estas formas de construcción identitaria”, señaló el director de Diversidad Sexual.

La Administración Distrital trabaja, bajo el marco de la Política pública para la garantía plena de derechos de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas -LGBTI- y le sigue apostando a eliminar la segregación socioespacial en cualquier dimensiones. “Todos debemos tener las mismas condiciones y posibilidades, que la orientación sexual no sea un motivo de negación sino que esto no se pregunte. La tendencia es hacia la igualdad, hacia el respeto por la diversidad”, puntualizó Prieto.